

VISTO:

El EXD N° 0000-5170281/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan evaluación del curso de capacitación denominado: **"El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de Nivel Primario. Capacitación en contexto"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1273151/18 obra nota de evaluación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1273156/18 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **"El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de Nivel Primario. Capacitación en contexto"**;

Que la propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: reconocer la importancia del rol de docente orientador para potenciar la formación inicial, problematizar las concepciones acerca del rol de residente en la escuela asociada, reflexionar sobre el rol de docente orientador como el primer nexo entre la escuela asociada y los alumnos de la institución formadora, consolidar el rol de docente orientador para desempeñar las acciones pertinentes al acompañamiento de los estudiantes del Profesorado en Educación Primaria, establecer de forma colaborativa líneas de acción, planeamiento de actividades conjuntas, propuestas de trabajo y criterios de evaluación comunes;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en las sedes de: Escuela N° 2 "Bernardino Rivadavia", Escuela N° 27 "Saturnino Camarero", Escuela N° 49 "Lindor Quiroga", Escuela N° 170 "Misiones" y Escuela N° 312 "Chile", instituciones educativas de la ciudad de San Luis, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 21 (veintiún) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra;

Que los destinatarios son Docentes del Nivel Primario y Secundario del Área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia del Sistema Educativo Provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Marcela Alicia Saber, la Prof. Agustina Baroni, y la Prof. Raquel Analía Suárez, y que sus antecedentes obran en act. DOCEXT 1273156/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

CDE. RESOLUCIÓN N° 96 - SCD – 2018 -

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1277520/18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el curso de capacitación denominado "**El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes de formación docente de Nivel Primario. Capacitación en contexto**", el cual está destinado a Docentes y Directivos de Nivel Primario con intención de formar el equipo de docentes orientadores, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 21(veintiuno) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 45(cuarenta y cinco) horas cátedra, que se desarrollará en la Escuela N° 2 "Bernardino Rivadavia", Escuela N° 27 "Saturnino Camarero", Escuela N° 49 "Lindor Quiroga", Escuela N°170 "Misiones" y Escuela N° 312 "Chile", instituciones educativas de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2018.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente